

2.38. LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN PUCARÁ (1989)

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) ha podido determinar que, el 4 de noviembre de 1989, un grupo conformado por dos patrullas del Ejército pertenecientes al Batallón anti-subversivo Inclán, incursionaron en el distrito de Pucará, provincia de Huancayo (Junín), haciéndose pasar por miembros del grupo subversivo MRTA, y ejecutaron extrajudicialmente a ocho personas¹.

Contexto

En el año 1989, el país pasaba por una de sus mayores crisis económicas y la expansión de las actividades de Sendero Luminoso. Algunos pobladores del distrito de Pucará, han declarado ante la CVR, que Sendero Luminoso tenía una fuerte presencia en la zona y que reunía periódicamente a los vecinos en la Plaza de Armas de Pucará.²

Un hecho relevante ocurrido en febrero de 1989, fue la captura de Víctor Polay Campos, Jefe Militar del MRTA, en Huancayo, capital del departamento de Junin. También se registró el asesinato de un efectivo de la Policía Nacional al interior del Campus de la Universidad Nacional del Centro y el ingreso de cientos de efectivos de la Policía y el Ejército a la Ciudad Universitaria, produciendo cuantiosos destrozos y daños materiales. Asimismo, se produjo el atentado, realizado por miembros de Sendero Luminoso, contra un convoy de dos locomotoras y 20 coches que conducían mineral concentrado de Centromín Perú, dejando como resultado un muerto y pérdidas millonarias; el enfrentamiento en Los Molinos entre una columna armada del MRTA y una patrulla del Ejército que dejó un saldo de 63 subversivos y 6 militares muertos; la tortura y posterior asesinato de un corresponsal del diario capitalino “Hoy”, en el distrito de Ahuac y el asesinato del Secretario de Organización de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Los hechos

En este clima de violencia, la madrugada del 4 de noviembre de 1989, un grupo conformado por tres patrullas pertenecientes al Batallón anti-subversivo Inclán, destacado en la 31ª División de Infantería, con sede en el Cuartel “9 de Diciembre” ubicado en la ciudad de Huancayo,³ salió con dirección al distrito de Pucará.

De acuerdo al testimonio prestado ante la CVR por un ex integrante del Batallón anti-subversivo Inclán, en calidad de testigo bajo reserva de identidad, dicho batallón habría sido creado por el General EP Juan Briones Dávila, en ese entonces Jefe de la División de Fuerzas Especiales

¹ El presente caso ha sido construido por la CVR en base las entrevistas realizadas a 16 personas, de las cuales 6 fueron testigos presenciales de los hechos y 11 familiares de las víctimas, así como en el testimonio de un miembro del Ejército que perteneció al Batallón anti-subversivo Inclán y participó en la incursión al distrito de Pucará.

² CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Huancayo, 15 de abril del 2002..

³ Información confirmada según Oficio No. 521 DP SDPREBE 2B/29.02.01 de fecha 6 de marzo del 2003, remitido por el Comando de Personal del Ministerio de Defensa al Secretario General del Ministerio de Defensa

(DIVFFEE), y se formó con la finalidad de realizar operaciones especiales en zonas de emergencia. Según señala este ex miembro del Ejército “(...) en los (...) meses que estuve prestando servicios en la Unidad pude notar que el Batallón estaba de 3 a 4 meses en una zona, aniquilaba y luego regresaba al Cuartel 9 de Diciembre (...)”.⁴

El mencionado batallón se encontraba al mando del entonces Teniente Coronel EP Marco Ramos Cruz. En su incursión a Pucará, estaba compuesto por efectivos de Inteligencia asignados formalmente al Cuartel 9 de Diciembre, según el General EP ® Marco Ramos Cruz, y por integrantes de la División de Fuerzas Especiales (DIVFFEE). Según el testigo, el grupo estaba constituido por dos patrullas: la primera, a cargo de los Capitanes EP Flores Liu y de Marco Antonio Acosta Riquelme, cuyas identidades aún no han podido ser individualizadas⁵; la segunda patrulla, dirigida por el entonces Capitán EP Miguel Puente Millán.

Los efectivos del Ejército habrían ingresado a Pucará con una lista conteniendo los nombres de las personas a quienes debían ubicar y ejecutar. Así, irrumpieron en las viviendas de algunas de ellas mientras que a otras las detuvieron en las calles, lo cual se realizó con la ayuda de dos informantes. Uno de estos informantes ha sido identificado como Roberto Cruzada Yalopoma, alias “Rompe”, quien era poblador de Pucará y cumplió un rol muy importante en el operativo pues sirvió al Ejército en la identificación y ubicación de las víctimas, las cuales serían ejecutadas en diversas circunstancias.

La primera patrulla, habría asesinado a Paulino Cabezas Cóndor, Raúl Cabezas Cueva, Leoncio Orihuela Medrano, Máximo Pérez Ureta, Gladis Poma Vila y a Madeleni Poma Vila, habiendo sido el autor el entonces Teniente EP Marco Antonio Llontop Jesús. Por su parte, la segunda patrulla, al mando del Capitán Miguel Puente Millán, habría asesinado a Isauro Valdez Rojas y a Nilo Cayo Castillón Laveriano.

Asesinato de Paulino Cabezas Cóndor y su hijo Raúl Cabezas Cueva

Paulino Cabezas era agricultor y tenía 52 años al momento de su muerte. Su hijo Raúl Cabezas Cueva, era estudiante de Agronomía de la Universidad del Centro y tenía 24 años. La señora Dionisia Cueva González, viuda de Paulino Cabezas Cóndor y madre de Raúl Cabezas Cueva, relató ante la CVR que la noche en que su esposo e hijo fueron secuestrados y posteriormente ejecutados:

(...) tres miembros del Ejército Peruano irrumpieron en la casa, treparon la pared y empezaron a preguntar prepotentemente ¿dónde está la plata?, registraron toda la casa (...)

⁴ CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Distrito de Pucará, provincia de Huancayo, 28 de octubre del 2002. Testimonio del testigo reservado.

⁵ No se ha podido encontrar su registro en el RENIEC, ni en el Ministerio de Defensa, según informaron mediante Oficio N° 521 DP SDPREBE 2B/29.02.01, del 6 de marzo del 2003, remitido por el Comando de Personal del Ministerio de Defensa al Secretario General del Ministerio de Defensa .

su hijo, Raúl Cabezas Cueva salió a ver que pasaba, tenía puesto una trusa y un polo, lo golpearon y lo llevaron al camión (...) El hijo de la testimoniante fue detenido y conducido a un camión, posteriormente los miembros del Ejército Peruano regresaron a la casa por Paulino Cabezas Cóndor, esposo de la testimoniante, a quien se llevaron, sólo vistiendo trusa y polo(...) antes que se vayan (los miembros del Ejército Peruano) nos encerraron a mi y a mis dos hijos hombres y a mis cinco hijas mujeres en el cuarto, cuando estábamos encerrados, escuchamos la explosión de una bomba cerca del puente(...).⁶

Esta versión coincide con la declaración del ex miembro del Ejército integrante del denominado Batallón Inclán, quien en relación al caso de Paulino y Raúl Cabezas ha señalado ante la CVR que:

(...) los efectivos salían a realizar sus operativos en camionetas. Yo rara vez salía, pero a principios de noviembre de 1989 salí en unas camionetas junto con 30 hombres al mando de Llontop rumbo al distrito de Pucará (...) ingresamos en dos camionetas (...) la camioneta en la que yo viajaba se detuvo en la entrada de Pucará de frente a la casa de Paulino Cabezas. La otra siguió de frente. (...) nos hemos metido por el murito de atrás de la casa, era una pared bien bajita (...) el otro grupo entró por el portón, que eran una puerta de madera. Tocaron la puerta y la abrieron a empujones(...).⁷

De acuerdo a este testigo, el Batallón contra-subversivo Inclán tenía información de que Paulino Cabezas era un abastecedor de armas de Sendero Luminoso por lo que se decidió intervenirlos. En tal circunstancia, los militares detuvieron y llevaron a Paulino y a su hijo Raúl en una de las camionetas en dirección al puente que está a la entrada del pueblo. Una vez allí los bajaron de la camioneta y el Teniente Marco Antonio Llontop Jesús les disparó por la espalda con su ametralladora HK con silenciador:⁸

(...) entonces viene Llontop y le dice así que eres un viejo quejón no? (...) allá viejo quieres quedarte libre entonces baja, los hizo caminar, por acá por esta bajadita y viene el papá con el hijo acá y el otro todo sádico y eso me entristece un poco (...) entonces los hace caminar abrazados, el señor en calzoncillo y el chico en short y a esta altura le mete balazos por la espalda con esa ametralladora HK con silenciador (...).⁹

La ejecución de Máximo Pérez Ureta y las hermanas Gladis y Madeleny Poma

Máximo Pérez Ureta, tenía 20 años y era estudiante de una academia preuniversitaria. Las hermanas Gladis (20 años y estudiante de enfermería) y Madeleny Poma Vila (16 años y estudiante de secundaria) fueron interceptadas esa madrugada por los mismos efectivos militares, cuando regresaban de una celebración camino a sus respectivos domicilios.

De acuerdo al testimonio de Alejandro Jeremías Ureta Carhuamaca --tío de Máximo Pérez Ureta--, quien salió junto con los tres jóvenes de la referida celebración camino a casa

(...) yo junto con mis sobrinos, Juan Córdova y Ronald Ureta nos adelantamos. Máximo Pérez, Rubén Gavilán se quedan con las hermanas Madeleny y Gladis Poma Vila. Caminé

⁶ CVR. Testimonio N° 300042. Huancayo, 28 de febrero del 2002.

⁷ CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Distrito de Pucará, provincia de Huancayo, 28 de octubre del 2002. Testimonio del testigo reservado.

⁸ Ibid.

⁹ Ibid.

con ellos hasta cerca de mi casa. En ese momento escuché (...) que llegaban los cachacos. Regresé corriendo y encontré a Rubén con Madeleny (...) Madeleny no quiso seguirnos. Grité para que mi sobrino Máximo escapara (...) nos fuimos por unos callejoncitos con Rubén y otro chico cuyo nombre no conozco. Llegamos a la escuela de mujeres y les dije a los chicos que se oculten, ya que ir en grupo era peligroso (...) los militares me detienen y me dicen “compañero”. Yo me quedé callado. Me echaron al piso boca abajo y me pisaron. A los otros chicos que iban conmigo también.¹⁰

Igualmente, Inocencio Medrano Poma, vecino de la localidad y testigo presencial del secuestro de los tres jóvenes, declara que sintió esa noche la presencia inusual de vehículos automotores cerca de su domicilio. Refiere, también, que los jóvenes se encontraron con los soldados quienes “(...) los interceptaron en la curva. Los tres jóvenes gritaron pidiendo auxilio. Gladis pedía que dejaran a su hermana, les rogaban, pero no le hicieron caso, dispararon y los chicos se callaron (...)”¹¹

Por su parte, la señora Amelia Ureta Carhuamaca, madre de Máximo Pérez Ureta, en testimonio dado ante CVR declaró que como su hijo nunca llegó a dormir, salió a buscarlo y encontró los cuerpos sin vida de su hijo y de las hermanas Poma Vila: “(...) mi hijo estaba en un charco de agua, lleno de sangre y sesos (...) los sesos eran de una de las chicas que estaba muerta también junto a mi hijo, me desmayé (...)”¹²

De acuerdo a la declaración brindada por el testigo reservado, y participante de los hechos narrados, detuvieron a las hermanas Poma Vila y a Máximo Pérez Ureta, quien fue sindicado como senderista por el guía que llevaba esa patrulla (alias “*Rompe*”). Los tres fueron obligados a subir a la camioneta y conducidos por un camino a las afueras de Pucará rumbo a la localidad de Cardón Pampa, donde fueron asesinados por el entonces teniente Marcos Llontop Jesús.¹³

Asesinato de Leoncio Orihuela Medrano, agente municipal del distrito de Pucará

Luego de dar muerte a las hermanas Poma Vila y a Máximo Pérez Ureta, y siendo las 2 de la madrugada, la patrulla se dirigió a la vivienda del agente municipal de Pucará, Leoncio Orihuela Medrano.¹⁴ Arturo Orihuela Justo, hijo del agente municipal manifestó a la CVR lo siguiente:

(...) como a las dos de la mañana del sábado 4 de noviembre ingresaron a la casa de mis padres, sin tocar la puerta, lo hicieron escalando una pared lateral, aproximadamente 10 personas encapuchadas, de porte alto con botas del Ejército (...) según me contó mi madre tres suben al segundo piso y la amenazan y la encierran retirándole la escalera para que no pudiera bajar, mientras en el primer piso ingresan al dormitorio de mi padre y cuando éste quiso levantarse, le disparan con un arma con silenciador por que el sonido fue seco y corto, luego

¹⁰ CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Huancayo, 29 de octubre del 2002..

¹¹ CVR. Testimonio 304502. Huancayo, fecha 16 de enero del 2002..

¹² CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Pucará, 29 de octubre del 2002..

¹³ CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Distrito de Pucará, provincia de Huancayo, 28 de octubre del 2002. Testimonio del testigo reservado.

¹⁴ Ibid

se retiran (...) mi madre logro bajar del segundo piso a través de una soga, y encontró a mi padre tirado en el suelo y vino corriendo a mi casa a avisarme, mi casa esta muy cerca, al llegar todavía mi padre estaba con vida, lo subimos a la cama y falleció.¹⁵

En ese mismo sentido, la señora Antonia Justo, esposa de Leoncio Orihuela Medrano, señaló ante la CVR que:

(...) los dos estábamos viviendo en la casa con mi esposo, han llegado bastantes personas, la puerta la habían roto. Yo dormía en el segundo piso, y mi esposo en el primero y escuché varios disparos fuerte y me dije a alguien están matando. También se robaron la plata que yo tenía y los zapatos nuevos (...) yo pude bajar después que los hombres me habían sacado la escalera, con la ayuda de una cuerda y allí vi que se habían llevado todo y a mi esposo lo habían matado.¹⁶

Esta versión coincide con la del testigo reservado, quien afirma que los efectivos militares ingresaron a la casa de un funcionario de la municipalidad, subieron hasta el segundo piso y tiraron la escalera para impedir que una señora que se encontraba en la vivienda pudiera bajar. Luego, en el primer piso, en su propio dormitorio, mataron a un señor que habría sido el agente municipal.¹⁷

El asesinato de Nilo Cayo Castellón Laveriano

Siguiendo con el operativo militar, esa misma madrugada, cuatro efectivos del Ejército ingresaron en la casa del joven Nilo Castellón Laveriano, de 20 años, ubicada en el Barrio Mariscal Cáceres y reunieron a toda su familia. Preguntaron insistentemente por Nilo, pues este aparecía en la lista que poseían los miembros del Ejército.

De acuerdo al testigo reservado, una de las personas que entró en la vivienda, fue el informante conocido como “Rompe”, quien reconoció a la víctima.¹⁸ Con esta información, los militares encerraron a la familia Castellón en una de las habitaciones y dieron muerte a Nilo Castellón Laveriano, con un disparo de arma de fuego con silenciador.

Julián Fortunato Castellón Romero, padre del joven Nilo Cayo Castellón Laveriano, describió lo ocurrido de la siguiente manera:

(...) la madrugada del día 4 de noviembre del año 1989, entraron a mi casa violentando todas las cerraduras por el techo por el zaguán y por las puertas unos hombres, altos robustos, con pasamontañas donde buscaban a mi hijo Nilo y al sentir toda esta bulla baje de mi dormitorio (...) “ese es Nilo”, alguna persona paso la voz, quien están dentro y esos señores eran con armas de cañón largo y corto, vestían botas borsguis con pasamontañas y polacas y sacones verdes y altos pero no, ni vi la cara porque estaba cubierto con pasamontañas si era gringo negro en fin y entonces en esos momentos cuando lo tomaron a mi hijo, nos llevaron a un cuarto, a encerrarnos a empellones, a empujones nos redujeron al cuarto donde nos aseguró la aldaba con alambre y luego dijo no hagan bulla (...) “no hacer bulla nadies, si no les mato a ustedes” y así en ese sentido pero mis hijos, mi cinco hijos que estaban que al lado de mi,

¹⁵ CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Pucará, 29 de octubre del 2002..

¹⁶ CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Pucará, de fecha 29 de octubre del 2002.

¹⁷ CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Distrito de Pucará, provincia de Huancayo, 28 de octubre del 2002. Testimonio del testigo reservado.

¹⁸ Ibid.

también en silencio llorando ¿Qué es lo que pasará con mi hermano? Entonces, a pocos minutos escuchamos un estallido parece de cuete, pero varios estallidos, entonces pasó unos minutos más y todavía nos dijo nadie hace alboroto, no gritar ni tampoco salir a la calle, ni pedir auxilio, si no, vuelvo a matarle en ese sentido unas amenazas tremendas y luego nosotros ahí llorando, exclamando al cielo, pidiendo a nuestro divino Señor que no haya sucedido (...).¹⁹

El asesinato de Isauro Valdez Rojas

Continuando con el operativo militar, miembros de la segunda patrulla habrían asesinado al señor Isauro Valdez Rojas, de 63 años, en su vivienda ubicada en el Barrio Mariscal Cáceres.²⁰ Luzmila Valdez Ríos, hija de la víctima, relató ante la CVR lo ocurrido aquella madrugada de la siguiente manera:

(...) la fecha del asesinato me alistaba para ir a Huancayo al mercado a las 4 a.m. aproximadamente, cuando escuche un ruido del lavatorio del perro y mi mamá salió y vio que había muchos hombres en la casa de mi papá, que estaba al frente de la mía. Digo que me pareció que eran militares, porque estaban vestidos con negro, rojo y verde y estaban en tres carros, dos camionetas y un camión de tres cincuenta. Había bastantes hombres, no sabría decir cuantos. Yo estaba mirando desde el patio y mis hermanos desde la azotea (...) mi papá y mis hermanos hombres dormían en una casa al frente de la que vivíamos mi mamá y mis hermanas (...) mi mamá cruzó a la casa del frente y la encerraron junto con mis dos hermanos. Después de eso, me obligaron a entrar a mi cuarto y escuché un sonido como un cuete. Mis hermanos no escucharon nada, solo los disparos no muy sonoros, excepto que a mi hermano Federico le preguntaron “¿tú que eres del viejo?”(...) Al hombre que pude ver estaba con una casaca negra, jeans y con un reloj, no puedo decir de que marca. El hombre era alto y gordo, estaba encapuchado, solo se le veían sus ojos. Este subió al segundo piso de mi casa y buscó, no se que, pero no sacó nada, preguntó “sobre que tiene y nada mas” (...) Después de que se fueron se sintieron disparos fuertes “para arriba” y luego volvieron y sintió que uno de ellos dijo “ya esta todo listo, vámonos” y le agregó “si salen les disparamos” (...) Como a las 4 de la mañana mi hermano abrió la puerta del cuarto de mi papá, que la habían amarrado con alambre, y lo encontró gravemente herido. Vino mi hermano a avisarme. Allí me dirigí a ver a mi papá, que estaba en su cama y emitía un sonido como ronquido. Pude observar que tenía dos balazos, uno en el ojo y otro en la sien con desprendimiento de parte de los sesos (...) Mi hermano Federico buscó un carro para llevarlo a Huancayo, pero después de media hora mi papá murió.²¹

Los efectivos militares simularon una acción subversiva del MRTA

Los efectivos del Ejército aparentaron en todo momento ser miembros del MRTA. Así, luego de haber cometido los asesinatos, la segunda patrulla hizo detonar cargas explosivas en la plaza central

¹⁹ CVR. Declaración de Julián Fortunato Castellón Romero, del 22 de mayo del 2002, en Audiencia Pública de la CVR en Huancayo.

²⁰ CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Distrito de Pucará, provincia de Huancayo, 28 de octubre del 2002. Testimonio del testigo reservado.

²¹ CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Pucará, 29 de noviembre del 2002..

de Pucará y realizó pintas alusivas al referido grupo subversivo, las cuales fueron realizadas directamente por campesinos y no por los propios efectivos militares.²²

Finalmente, una vez cometidos los últimos asesinatos, y realizadas las acciones a fin de aparentar que se trataban de miembros del MRTA, todos los militares regresaron en las camionetas rumbo al Cuartel “9 de Diciembre” en la ciudad de Huancayo.²³

Los familiares de las víctimas sepultaron los restos de las personas asesinadas a la brevedad posible debido a que, según los pobladores de Pucará, habían recibido esa directiva por parte de efectivos del Ejército, los que llegaron al poblado la mañana siguiente e inclusive presenciaron los entierros.²⁴

Los hechos fueron denunciados en la Comisaría de Sapallanga, la más cercana al distrito de Pucará siendo registrados de la siguiente manera:

El día sábado 04NOV89, en las horas de la madrugada siendo las 02.00 hrs. aproximadamente, dos camionetas con una veintena de individuos armados, con pasamontañas, ingresaron a los domicilios en el distrito de Pucará, manifestando ser del MRTA, hicieron detonar cuatro bombas, pintaron las paredes comunicando “NO VOTAR en las elecciones municipales del 12NOV89, bajo pena de muerte, luego intervinieron a los sujetos que decían ser del PCP-SL y los asesinaron (...).²⁵

La Jefatura Departamental de la División Especializada contra el Terrorismo (DECOTE) - a cargo de la investigación- recibió los protocolos de necropsia de los fallecidos y tomó declaraciones testimoniales a dos de sus familiares. De esta manera, el 23 de noviembre de 1989, la DECOTE emitió el Atestado Policial No. 183-DECOTE-JDP en el que concluye que los presuntos autores eran “(...) delincuentes subversivos no identificados pertenecientes al grupo clandestino de MRTA(...).”²⁶. Adicionalmente, la DECOTE señala en el mismo documento que continúan las investigaciones tendientes a la identificación, ubicación y captura de los autores del hecho, “(...) de cuyo resultado positivo se informará en su oportunidad (...)”²⁷. Sin embargo, a pesar de que la 3ª Fiscalía Provincial de Turno de Huancayo era la competente para recibir este atestado, éste no ha sido remitido a la mencionada fiscalía a fin de iniciar las investigaciones correspondientes.²⁸

El ahora General EP (r) Marco Antonio Ramos Cruz confirmó a la Comisión de la Verdad y Reconciliación que el Batallón Contra Subversivo Inclán efectivamente existió y que estuvo

²² CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Distrito de Pucará, provincia de Huancayo, 28 de octubre del 2002. Testimonio del testigo reservado.

²³ La real identidad de los autores de los hechos ha sido corroborada tanto por el testigo reservado, como por los diversos testimonios de los pobladores de Pucará. Estos dan cuanta de la gran cantidad de balas utilizadas en las ejecución, así como del uso del silenciador, lo cual no corresponde a la características del accionar de los subversivos de la zona en tanto estos asesinaban mayormente con armas blancas o piedras y, en todo caso, utilizaban muy pocas balas. Adicionalmente, tampoco usaban silenciadores puesto que no estaba al alcance de los subversivos y, de ser así, no los habrían utilizado puesto que no sería congruente con el fin que estos perseguían, esto es, aterrorizar a la población.

²⁴ CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Lima, 29 de agosto del 2002..

²⁵ Jefatura Departamental de la División Especializada contra el Terrorismo. Atestado No. 183-DECOTE-JDP de fecha 23 de noviembre de 1989.

²⁶ Ibid.

²⁷ Ibid

²⁸ Información otorgada por el Fiscal Superior Decano de Ayacucho en reunión sostenida con la Unidad de Investigaciones Especiales de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en Huancayo en el mes de octubre del 2002.

estacionado en Huancayo bajo su mando en la fecha de los sucesos examinados. Dijo también que parte de sus integrantes, conjuntamente con efectivos de Inteligencia participaron en la acción efectuada por el Ejército en Púcara, la noche del 4 de noviembre de 1989. Sin embargo, aseguró no haber tenido conocimiento de los asesinatos hasta ahora. El entonces Teniente Coronel Marco Antonio Ramos Cruz señaló “que esa noche participaron en el operativo entre otros, los Capitanes Puente Pareja y Flores, los tenientes Vergaray Carranza y Llontop Jesús”²⁹. Todos los cuales coinciden con los nombres proporcionados por el testigo reservado de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Conclusiones

De acuerdo a las investigaciones realizadas, la Comisión de la Verdad y Reconciliación ha podido arribar a la conclusión de que miembros del Ejército pertenecientes a Inteligencia del Cuartel 9 de Diciembre y al Batallón anti-subversivo Inclán, la madrugada del 4 de noviembre de 1989 ingresaron al distrito de Pucará con propósito de ejecutar extrajudicialmente a un número de personas sindicadas como senderistas por dos informantes. Los miembros del Ejército cumplieron su cometido ejecutando extrajudicialmente a Paulino Cabezas Córdor, Raúl Cabezas Cueva, Leoncio Orihuela Medrano, Isauro Valdez Rojas, Nilo Castellón Laveriano, Máximo Pérez Ureta, Gladis Poma Vila y Madeleni Poma Vila.

Luego de realizar los asesinatos, los efectivos militares de la segunda patrulla hicieron detonar cargas explosivas en la Plaza de Armas de Pucará e hicieron pintas alusivas al MRTA con el objetivo de atribuir los asesinatos al referido grupo subversivo.

De esta forma, los actos cometidos por los efectivos militares, constituyen violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como al Derecho Humanitario, que forman parte del ordenamiento jurídico peruano y se encontraban vigentes al momento de comisión de los hechos. Así, fueron violados el derecho a la vida, consagrado en el artículo 6° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 4° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como las disposiciones contenidas en el artículo 3° común a los Convenios de Ginebra; y, el derecho a la integridad personal, consagrado en el artículo 7° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 5° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 3° común a los Convenios de Ginebra.

Desde la perspectiva del derecho interno, las conductas imputadas a los efectivos militares implican la comisión del delito de homicidio calificado.

²⁹ Entrevista con la Comisión de la Verdad y Reconciliación con fecha 9.07.03.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación deplora y condena los actos cometidos en Pucará y exhorta al Estado a que realice las investigaciones necesarias a fin de que se determine a nivel jurisdiccional la identidad de los autores y los niveles de responsabilidad que les corresponda.